

LA RIOJA, 22 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° D3-0212-1-24, mediante el cual el Sr. Walter Oscar Ortiz, solicita continuidad de cambio de funciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE el docente mencionado, se desempeña en 10 hs. cátedras Titulares en el Centro Educativo de la Localidad de Ulapes, Dpto. San Martín y en 06 hs. cátedras Interinas en la E.P.E.T. N°1 de la Ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, y solicita continuidad de cambio de funciones para desempeñar tareas no áulicas por razones de salud, adjuntando a tal fin la certificación médica correspondiente.

QUE obra acta de Junta Médica de Medi Fam División Laboral mediante la cual se hace lugar al cambio de funciones para desempeñar tareas no áulicas a favor del Sr. Walter Oscar Ortiz, recomendando tareas no áulicas desde el 07/12/2024 y hasta el 30/06/2025, pudiendo cumplir las mismas en su respectivo lugar de trabajo.

QUE la Coordinación de Liquidación de Haberes informa Situación de Revista del Sr. Ortiz.

[Handwritten signature]

0142

QUE la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N°471/25, indica que teniendo en cuenta lo informado por Medi Fam División Laboral, se debe dictar el acto administrativo haciendo lugar a lo peticionado

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GIAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

por el Sr. Walter Oscar Ortiz, otorgando tareas no áulicas desde el 07/12/2024 y hasta el 30/06/2025, pudiendo cumplir las mismas en su respectivo lugar de trabajo, de acuerdo a la normativa vigente Art. 7.14.2 Ley 9911, por los motivos señalados precedentemente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-CONVALIDAR cambio de funciones para desempeñar tareas no áulicas, solicitado por el Sr. Walter Oscar Ortiz – D.N.I. N° 26.686.417- en 10 hs. cátedras Titulares en el Centro Educativo de la Localidad de Ulapes, Dpto. San Martín y en 06 hs. cátedras Interinas en la E.P.E.T. N°1 de la Ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, dependiente de este Organismo de Estado, por los motivos señalados precedentemente, a partir del 07 de Diciembre del 2024 y hasta el 30 de Junio del 2025, de acuerdo a lo informado por Medi Fam División Laboral y lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G.E. N°

0142

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
M.R.M.
E.
C.
A.



[Handwritten signature]

Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA